



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESSION SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Andrés Aguirre Loaeza EN SU CARÁCTER DE comisario Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Casino Municipal. QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sismica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, responsible, con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de Casino Municipal, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- b) Su representante, el C. Andrés Aguirre Loera, en su carácter de Comisario, cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en \_\_\_\_\_, Guerrero, Código Postal 40164, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de \_\_\_\_\_.
- c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “**LAS PARTES**” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “**LAS PARTES**” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Casino Municipal, ubicado en Mayanalan, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “**EL REPRESENTANTE**”

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

el casino Municipal de Mayanalan, Municipio de  
Tepecoacuilco de Trujano.

por lo que en este acto “**EL REPRESENTANTE**” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “**LA SECRETARÍA**” lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** “**LA SECRETARÍA**” se obliga a entregar de manera anticipada a “**EL REPRESENTANTE**” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** “**EL REPRESENTANTE**” dará aviso a “**LA SECRETARÍA**” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** “**LAS PARTES**” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “**EL REPRESENTANTE**” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “**LAS PARTES**” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** “**LAS PARTES**” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** “**LAS PARTES**” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Mayancilán, Guerrero a los        días del mes de       , del dos mil 25.



TRANSFORMANDO  
GUERRERO  
ESTADO DE GUERRERO  
Gobierno del Estado  
32° - PGZ°

**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**

## TESTIGO



**POR "EL REPRESENTANTE"**

SINDICATURA  
MUNICIPAL DE TRUJILLO

Rejas González

## TESTIGO

c. Edvardo López Varela

John Edward Clark Penel



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

**CARACTERÍSTICAS**

FECHA:

**FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES**

FOLIO:

FECHA:

FICHA TÉCNICA		INSTALACIONES		SERVICIOS		REFUGIO PARA ANIMALES	
DATOS SOCIALES		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Domicilio:	Mayanalandia	X		X		X	
Colonia:	Domusilio conocido		X	X		X	
Teléfono:	73333346415		X		X		X
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Andrés Aguirre Loaeza						
Domicilio:	Conocido						
Teléfono:	13333346415						
Cargo:	Comisario						
Sup para desplazados:	m <sup>2</sup>	Capacidad:	personas				
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Blanda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Cartón	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Piedra	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Móvil	<input type="checkbox"/> Hormigón	<input type="checkbox"/> Piedra	<input type="checkbox"/> Barro	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Otros
Sup para desplazados:	m <sup>2</sup>	Capacidad:	personas				
Água potables	X	cantidad	3	litros	m <sup>3</sup>		
Mingitorios	X	cantidad	1	(H)	(M)		
Escuchandos	X	cantidad	1	(H)	(M)		
Lavamanos	X	cantidad	1	(H)	(M)		
Refrigeradoras	X	cantidad	1	(H)	(M)		
Electricidad	X	Voltaje	110 ( )	220 ( )	360 ( )		
Latitud Norte	L.N.						
Longitud Oeste	L.O.						
Altura sobre el nivel del mar							
COORDENADAS GEGRÁFICAS							
Latitud Norte	16° 10' 73" - 18"						
Longitud Oeste	99° 26' 02" S.I.						
Altura sobre el nivel del mar	853 mst.						
APRO.	(X)		( )		( )		NO
REVISO:	Eduardo López de la Torre						

Nombre: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_



FEDERAL

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Municipio	Área/Sección	Indicador	Año	Observaciones	
					Objetivo	Observación
Hundimiento geológico						
Inclinación de suelo en riesgo						
Grietas en el suelo						
Derrumbes en edificios						
Derrumbes en vías						
Derrumbes en metros de carga						
Derrumbes en barreras						
Derrumbes en muros						
Otros						

Elementos a evaluar	Municipio	Área/Sección	Indicador	Año	Observaciones	
					Objetivo	Observación
Objetivo 3.2: Zonas de riesgo de derrumbes, deslizamiento y deslizante						
Ventanas y/o vidrios						
Lámparas						
Pantallas						
Plafones						
Elementos que puedan deslizarse						
Condiciones de instalaciones eléctricas						
Condiciones de instalaciones de gas						
Condiciones de fachadas resistentes						
Otros						

Elementos a evaluar	Municipio	Área/Sección	Indicador	Año	Observaciones	
					Objetivo	Observación
Torres y cables de alta tensión						
Puestos de energía eléctrica						
Transformadores						
Arbolitos y/o postes grandes						
Callejones con mucha circulación						
Construcciones cercanas de hachas						
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, flammable o explosivas						
Tanques de agua o tanques						
Banda con altura superior a 3.2 m						
Banda con distancia entre casillero mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud						
Otros						

FORMATO DE EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO  
Calle 100 número 100, Col. Centro, 36000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México  
Tel. (747) 762 22 00 | Correo: [formatoevaluacion@segir.gob.mx](mailto:formatoevaluacion@segir.gob.mx)

FORMATO DE EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO  
Calle 100 número 100, Col. Centro, 36000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México  
Tel. (747) 762 22 00 | Correo: [formatoevaluacion@segir.gob.mx](mailto:formatoevaluacion@segir.gob.mx)

FORMATO DE EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO  
Calle 100 número 100, Col. Centro, 36000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México  
Tel. (747) 762 22 00 | Correo: [formatoevaluacion@segir.gob.mx](mailto:formatoevaluacion@segir.gob.mx)

